

DECRETO N° 3736

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 DIC 2012

V I S T O:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 3591 de fecha 03 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- Mensaje N° 4036: Autorización a suscribir Convenio de Préstamo Subsidiario del Programa de Desarrollo de Areas Rurales (PRODEAR).

- Expte N° 25038-CD: Adhesión de la Provincia al Artículo 8 del Decreto Nacional N° 902/2012, Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PRO.CRE.AR.).

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

9635
